



ALCALDIA DE OCOTAL NUEVA SEGOVIA

CONSTANCIA DE NO RETENEDOR DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INGRESOS IMI

Por este medio la Suscrita Directora de Administración Tributaria de la Alcaldía de la ciudad de Ocotál: Lic. María Fernanda Blandón Gómez con cedula de identidad No 481-021099-10021 hago constar que: COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA con numero RUC J0310000001960, no es sujeto para efectuarle retenciones del 1% por todas sus compras de bienes y servicios y otros realizados dentro del municipio de Ocotál.

También hago referencia que esta empresa antes mencionada paga sus impuestos mensualmente a nuestra municipalidad.

Se le hace saber la obligación al contribuyente COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA enterar la suma retenida que corresponde al 1% del valor de la factura que cobre a su proveedor sin incluir el impuesto del valor agregado (IVA) dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2025 presentando listado detallado nombre o razón social monto retenido concepto de la retención.

En caso de incumplimiento de esta obligación queda sujeto a sanciones de conformidad con lo dispuesto en el decreto 455 de nuestro plan de arbitrio

A solicitud de parte interesada y para los fines que estime conveniente se extiende la presente constancia a los 14 días del mes de febrero de 2025.


Lic. María Fernanda Blandón Gómez
Directora de Administración Tributaria



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTAL

Tel: (505) 2732-2420 – www.alcaldiaocotal.gob.ni